



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 04/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020160012800 Funcionarios Unica Instanci: JOSE ALPIDIO DELGADO GALINDO Y JEANNETTE LUCIA NOVOA MONTOESTADO N° _____

FECHA: 04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160012800 seguido contra MARLENE BARBOSA SEDANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, GABRIEL HUMBERTO SALAMANCA ROA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCAL DELEGADO ANTE LE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, JEANNETTE LUCIA NOVOA MONTROYA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, por queja formulada Por JOSE ALPIDIO DELGADO GALINDO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente act

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180094800 Funcionarios Unica Instanci: LEIDY BRIGITH GARCIA ROSERO MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N° _____

FECHA:04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180094800 seguido contra MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, por queja formulada Por LEIDY BRIGITH GARCIA ROSERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
11001010200020180266000	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ANCELMO RODRIGUEZ	MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ-MAESTADO N°		

FECHA:04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180266000 seguido contra MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ-MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, por queja formulada Por CARLOS ANCELMO RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ en calidad de MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de

Fecha de Estado: 04/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
15001110200020150075801	Abogados en Apelación	JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE	ROBERTO ANGEL BADRAN BLANCCESTADO N°		

FECHA:04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020150075801 seguido contra CARLOS JULIO CHIQUILLO DIAZ, ROBERTO ANGEL BADRAN BLANCO, por queja formulada Por JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra los abogados CARLOS JULIO CHIQUILLO DIAZ y ROBERTO ANGEL BADRÁN BLANCO, de conformidad con las consideraciones expuestas en esta decisión.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
25000110200020180014501	Abogados - Apelación de A	MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGA	HENRY YESID RODRIGUEZ CORTESESTADO N°		

FECHA: 04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020180014501 seguido contra HERNANDO BENAVIDES MORALES, HENRY YESID RODRIGUEZ CORTES, por queja formulada Por MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la investigación disciplinaria seguida contra los abogados HERNANDO BENAVIDES MORALES y HENRY YESID RODRIGUEZ CORTES, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a HENRY YE

Fecha de Estado: 04/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
68001110200020180089901	Abogados en Apelación	ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ	OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA	ESTADO N° _____	

FECHA: 04/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

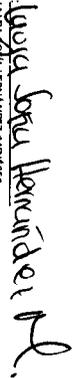
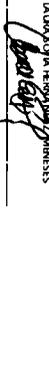
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180089901 seguido contra OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA, por queja formulada Por ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR la sentencia de primera instancia del 30 de julio de 2021 que profirió la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se declaró la responsabilidad disciplinaria del abogado Oscar Eduardo Guerra Ochoa, por la comisión de la falta descrita en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 29.5 ibídem, y se le impuso sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por cuatro (4) meses, para en su lugar ABSOLVERLO del cargo imputado, de conformidad con lo expuesto en

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 LAURA SOLEDAD HERNANDEZ
 REVISÓ: 
 CARLOS EDUARDO BARRERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA: 04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160012800 seguido contra MARLENE BARBOSA SEDANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, GABRIEL HUMBERTO SALAMANCA ROA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, JEANNETTE LUCIA NOVOA MONTOYA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, por queja formulada Por JOSE ALPIDIO DELGADO GALINDO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores YOLANDA PRADO RUÍZ, MARLENE BARBOSA SEDANO, LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA, GABRIEL HUMBERTO SALAMANCA ROA y JEANNETTE LUCÍA NOVOA MONTOYA- FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. TERCERO: Líbrense las comunicaciones pertinentes. CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARLENE BARBOSA SEDANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, YOLANDA PRADO RUIZ-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, GABRIEL HUMBERTO SALAMANCA ROA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ, JEANNETTE LUCIA NOVOA MONTOYA-FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA PAZ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA:04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180094800** seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**, por queja formulada Por LEIDY BRIGITH GARCIA ROSERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LOS MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO Y LEIDY BRIGITH GARCIA ROSERO- QUEJOSA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA: 04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180266000** seguido contra **MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ-MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-**, por queja formulada Por **CARLOS ANCELMO RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor **MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** en calidad de **MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANCELMO RODRIGUEZ LOZANO-QUEJOSO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jaña Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: 
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA: 04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020150075801** seguido contra **CARLOS JULIO CHIQUILLO DIAZ, ROBERTO ANGEL BADRAN BLANCO**, por queja formulada Por **JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra los abogados **CARLOS JULIO CHIQUILLO DÍAZ y ROBERTO ÁNGEL BADRÁN BLANCO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS JULIO CHIQUILLO DIAZ, ROBERTO ANGEL BADRAN BLANCO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ:  Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ:  Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

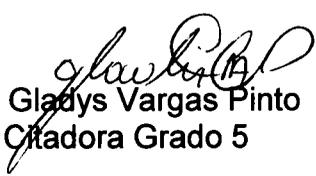
FECHA: 04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020180014501** seguido contra **HERNANDO BENAVIDES MORALES, HENRY YESID RODRIGUEZ CORTES**, por queja formulada Por MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la investigación disciplinaria seguida contra los abogados HERNANDO BENAVIDES MORALES y HENRY YESID RODRIGUEZ CORTES, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HENRY YESID RODRIGUEZ CORTES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

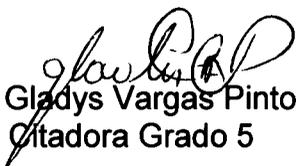
FECHA: 04/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180089901** seguido contra **OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA**, por queja formulada Por ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR la sentencia de primera instancia del 30 de julio de 2021 que profirió la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se declaró la responsabilidad disciplinaria del abogado Oscar Eduardo Guerra Ochoa, por la comisión de la falta descrita en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 29.5 ibidem, y se le impuso sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por cuatro (4) meses, para en su lugar ABSOLVERLO del cargo imputado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA, SU APODERADA MARIA MERCEDES SEQUIA Y SU DEFENSOR JOSE LUIS CARVAJAL GUTIERREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>